

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2748 BADAJOZ.

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Badajoz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal concurso ordinario 89/08, referente al concursado "Aguafuex, S.L.", por auto de fecha 23 de diciembre de 2008, ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación a petición del deudor, al no haber alcanzado el quórum legal de constitución de la Junta de acreedores, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Concursal.

Segundo.-Se ha declarado disuelta la Mercantil "Aguafuex, S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Tercero.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Badajoz, 23 de diciembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090005061-1